



Santiago, 4 de abril de 1989

Me refiero al oficio de V.E. N° 1659, de fecha 2 del presente que recibí ayer 3 a las 17 horas, en que se me transcribe un acuerdo que V.E. adoptó e hizo público el día anterior.

En relación a dicho acuerdo, debo expresar a la Excma. Corte Suprema lo siguiente:

1º. El Gobierno que presido rechaza y condena categóricamente, como lo hizo público de inmediato, la actuación de quienes provocaron los hechos que motivan su acuerdo, como cualquier tipo de manifestaciones o hechos que perturben la sana convivencia, agraven a autoridades o personas o de cualquier modo perturben el normal funcionamiento de los órganos del Estado;

2º. No puedo ocultar a V.E. mi extrañeza frente al cargo que su acuerdo insinúa al expresar que debió suspender su audiencia "ante la carencia de medidas de seguridad que brinden adecuada custodia al edificio y a las personas de los jueces", lo que se me representa por el hecho de que la fuerza pública depende del Presidente de la República.

Sabe muy bien ese alto Tribunal que mi Gobierno no ha variado en nada las medidas de seguridad existentes en el Palacio de los Tribunales desde hace bastante tiempo. En ocasiones anteriores en que en dicho recinto hubo disturbios semejantes, la acción de los efectivos de Gendarmería colaborando con las autoridades del Poder Judicial bastó para restaurar el orden. Y nunca se supo de acuerdos de la Excma. Corte que representaran tales hechos al gobierno de la época.

Por otra parte, en el caso que motiva su nota sabe bien V.E. que contó con la inmediata colaboración de Carabineros, la que requirió directamente; y

A LA
EXCMA. CORTE SUPREMA
PRESENTE



- 2 -

3º. En cuanto a la referencia que su acuerdo hace a los arts. 126 del Código Penal y 6 letra b) de la ley de Seguridad Interior del Estado como fundamento de su representación, debo recordar a V.E. que conforme al inciso 2º del art. 26 de esta última ley, si la Corte Suprema hubiera sido afectada por alguno de los delitos que esos preceptos tipifican, el requerimiento correspondiente sólo podría hacerlo V.E.

Dios guarde a V.E.

A large, stylized handwritten signature in black ink, reading 'Patricio Aylwin Azocar'.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República



PRESIDENCIA

Nº 001659

Santiago, abril 2 de 1990.

Esta Corte Suprema acordó transcribir a V.E. el siguiente acuerdo adoptado en reunión del Tribunal Pleno el día de la fecha:

"En Santiago, a dos de abril de mil novecientos noventa, se reunió en Pleno Extraordinario la Corte Suprema, presidida por don Luis Maldonado Boggiano y con la asistencia de los Ministros señores: Correa, Ulloa, Aburto, Cereceda, Jordán, Zurita, Faúndez, Dávila, Beraud, Toro, Araya, Perales, Valenzuela y Alvarez; y teniendo presente que alrededor de las quince horas un numeroso grupo de mujeres y hombres irrumpieron en el segundo piso del Palacio de los Tribunales de Justicia de esta ciudad, en donde funciona esta Corte Suprema que se encontraba reunida en sesión plenaria de trabajo, la que se ha visto interrumpida abruptamente por los gritos de los manifestantes que incluso se encadenaron a las barandas de las galerías, acordó suspender la audiencia ante la carencia de medidas de seguridad que brinden adecuada custodia al edificio y a las personas de los jueces que en él desempeñan sus funciones.

"Se acordó, asimismo, representar al señor Presidente de la República, de quien depende la fuerza pública, la situación descrita que ha coartado gravemente el ejercicio de sus atribuciones constitucionales a esta Corte Suprema y a la Corte de Apelaciones de Santiago, en los términos a que se refieren el artículo 126 del Código Penal y el artículo 6º letra b) de la Ley de Seguridad Interior del Estado.

"Diríjase oficio a S.E. el Presidente de la República y transcribábase este acuerdo al señor Ministro de Justicia.

"Para constancia se levanta esta acta. (Fdo.) L. Maldonado B., E. Correa L., E. Ulloa M., M. Aburto O., H. Cereceda B., S. Jordán L., E. Zurita C., J.O. Faúndez V., R. Dávila

A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E



PRESIDENCIA

"D., L. Beraud P., A. Toro L., E. Araya V., M. Perales M.,
"G. Valenzuela E., H. Alvarez G.; C.A. Meneses P.,
"Secretario."

Dios guarde a V.E.

LUIS MALDONADO BOGGIANO
Presidente

ENRIQUE CORREA LABRA
Ministro

EMILIO ULLOA MUÑOZ
Ministro

MARCOS ABURTO OCHOA
Ministro

HERNAN CERECEDA BRAVO
Ministro

SERVANDO JORDAN LOPEZ
Ministro

ENRIQUE ZURITA CAMPS
Ministro

J. OSVALDO FAUNDEZ VALLEJOS
Ministro

ROBERTO DAVILA DIAZ
Ministro

LIONEL BERAUD POBLETE
Ministro



PRESIDENCIA

ARIALDO TORO LEIVA
Ministro

EFREN ARAYA VERGARA
Ministro

MARCO A. PERALES MARTINEZ
Ministro

GERMAN VALENZUELA ERAZO
Ministro

HERNAN ALVAREZ GARCIA
Ministro

CARLOS ADRIAN MENESES PIZARRO
Secretario